

22 ENE. 2019

Hoy se ha resuelto lo siguiente:

RES. EX. N° 172- / VISTOS: La Ley N° 21.125, Presupuesto del Sector Público año 2019, publicada en el Diario Oficial de 28 de Diciembre de 2018, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, a los funcionarios a los cuáles se les ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le ha asignado autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

Modifícase la Resolución N°3685 de fecha 31 de agosto de 2017, que concede autorización de Gastos Menores, a la funcionaria doña [REDACTED] R.U.T. N° [REDACTED] en relación al monto que recibe actualmente que es de \$30.000.- Dicho monto se baja a la cantidad de \$15.000 a contar del 01.01.2019. La funcionaria mantiene póliza de fianza N° 380901 en la compañía de seguros HDI, vigente al día de hoy.

Lo anterior de acuerdo a lo solicitado por Memo N° 01 de fecha 02.01.2018 por el Jefe del Departamento de Administración.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "


GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y demás fines. Saluda a usted,

DISTRIBUCION:
- DIRECCION REGIONAL SUR
- DEPTO. FINANZAS
- AREA DE REMUNERACIONES
- OFICINA DE PARTES


GINA ANASTASIO AGUILERA
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS